



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2019-MPGCH/A

Cascas, 02 de Abril del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

COMUNICADO:

El Informe N°119-2019-MPGCH-OP de fecha 01 de Abril del 2019, emitido por la Oficina de personal mediante el cual solicita la Resolución de alcaldía de encargatura de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la constitución política del Perú, en armonía con lo provisto en el artículo 199° de la ley orgánica de municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Organica de Municipalidad- Ley N° 27972

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado Funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y demás normas a fines;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Doctora BERMIS DEL CARMEN DIAZ ALVAREZ, Identificada con DNI N° 41650007, la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD –OMAPED, de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 086-2017-MPGCH-A de Fecha 14 de Febrero del 2017.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Interesada para dar cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE